



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios que aplicará La Empresa Eléctrica Municipal de Til-Til a partir del 4 de Febrero 2009 Decreto N° 381 de 30/10/2008 Publicado en D.O. de fecha 19/01/2009 y la RESOLUCION EXENTA N° 88 del 21/01/2009

BT1

CARGO FIJO	1.485,113
CARGO POR ENERGÍA	160,609
CARGO POR ENERGÍA INVIERNO	294,534

BT2

CARGO FIJO	1.485,113
CARGO POR ENERGÍA	75,933
POTENCIA PTE. EN PTA	23.684,108
POTENCIA PARCIAL PTE EN PTA	13.014,918

BT3

CARGO FIJO	1.870,615
CARGO POR ENERGIA	75,933
DEMANDA PTE EN PTA	23.684,108
DEMANDA PARCIAL PTE EN PTA	13.014,918

BT4.1, BT4.2 y BT4.3

CARGO FIJO BT4.1	1.485,113
CARGO FIJO BT4.2	1.870,615
CARGO FIJO BT4.3	2.037,688
CARGO POR ENERGIA	75,933
POTENCIA SUMINISTRADA (contratada)	4.627,388
POTENCIA PTE. EN PTA (DEM. MAX. DE POTENCIA)	19.056,720

AT2 y AT3

CARGO FIJO AT2	1.485,113
CARGO FIJO AT3	1.870,615
CARGO POR ENERGIA	71,065
POTENCIA PARCIAL PTE EN PTA	7.735,656
POTENCIA PTE. EN PTA	12.045,959

AT4.1, AT4.2 Y AT4.3

CARGO FIJO AT4.1	1.485,113
CARGO FIJO AT4.2	1.870,615
CARGO FIJO AT4.3	2.037,688
CARGO POR ENERGIA	71,065
POTENCIA SUMINISTRADA (contratada)	2.386,301
POTENCIA PTE. EN PTA (DEM. MAX. DE POTENCIA)	9.659,659

NOTA: Los valores indicados incluyen 19% de IVA.